

queden con la mar acomodada y qualda y lo mismo
efectuara para reemplenar las estaçadas referid^{as}
por ser esas en beneficio del dicho heredam^{to} q^{ue}
en otra forma se podian que conduca a España
mas dilatadas a maior costa; Y advertieron que de
la Vexa del Baladre, esta el parador de mar arriba
no se consueva tomar ninguna de las Zaguas de
cana por ser de que se en esta puesto el resaca
de que se fue a todo el impulso de la avenida de
cañada de florillo, y que por lo mismo la expresada
de la Vexa del Baladre se aga su toma con un
cana de Billeja, y suprase Carta Vali a los vascos
con canal de mano derecha; fortificando aparques
arriba de los paradores expresados que se don
se advierte muy devueltos para el mismo efecto
referido; a la mora de la Vexa que se alla sobre el
que se el poniente de la notada Zagua nueva
y parte en el de levante provenida de su apertura
manifestaron los mismos señores, para que se
extraiga de donde está con la mayor puntualidad:
Por cuyo medio quedara libre aquel canal, para
el curso de las aguas en las avenidas; No mismo
se dexera efectuar un dilatado con el estacado q^{ue} se
referido, desandolo solo al nivel de las Vexas de
D^{no} Juan por la misma razón q^{ue} antecede:

